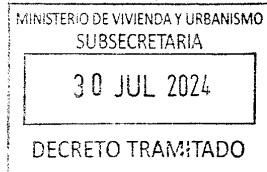


REFRENDADO

APRUEBA RESPUESTAS A CONSULTAS, DECLARA INADMISIBLE OFERTA QUE SEÑALA, Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-35-LR24, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y MANTENCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINVU.



DECRETO EXENTO N° 34

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

SANTIAGO, 30 JUL 2024

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022; el Decreto Supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las carteras que indica; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y, la Resolución N° 16, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investido; y,

CONSIDERANDO:

- a. Que, mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de fecha 22 de abril de 2024, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-35-LR24, destinada a contratar el "Servicio de limpieza, aseo y mantenimiento de las dependencias del MINVU", se aprobaron bases administrativas, bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.
- b. Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación se presentaron ciento nueve (109) consultas, las que fueron respondidas con fecha 15 de mayo de 2024 a través

de Foro Consulta del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, conforme a lo establecido en las bases administrativas.

- c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en literal a., se realizó el día 30 de mayo de 2024, presentándose dos (02) proponentes, a saber: SERVICIOS DE LIMPIEZA SpA, R.U.T. N° 77.483.580-6; y, la Unión Temporal de Proveedores compuesta por PROMARCO SpA, R.U.T. N° 76.562.293-K; PROMARCO CHILE SpA, R.U.T. N° 77.412.291-5; y CONTRERAS VIELMA Y COMPAÑÍA LIMITADA, R.U.T. N° 77.616.650-2, según consta en el acta de apertura electrónica.
- d. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora que participaron del proceso de evaluación no incurrir en las inhabilidades legales de conformidad con lo expresado en declaraciones simples, de fecha 13 de junio, todas de 2024, adjuntas.
- e. Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 13 de junio de 2024.
- f. Que, la Comisión Evaluadora en su acta de evaluación, propone declarar inadmisibles la oferta del proponente: SERVICIOS DE LIMPIEZA SpA, R.U.T. N° 77.483.580-6. En efecto, el proveedor no satisface lo especificado en el punto 1.6.2.- "TIEMPO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA O IMPREVISTO", toda vez que propone un tiempo de respuesta ante una emergencia o imprevisto de cuarenta y ocho (48) horas, lo cual contraviene el límite máximo de veinticuatro (24) horas; motivo por el cual, se propone declarar la propuesta inadmisibles, en atención a lo establecido en el literal c. del punto ya referido, en donde se indica lo siguiente: *"En caso de que, el tiempo de respuesta señalado en la oferta o contabilizado de acuerdo con lo descrito en el literal precedente, supere las veinticuatro (24) horas o no indique el plazo, se entenderá que no cumple con el plazo máximo establecido para dar respuesta ante una emergencia o imprevisto, declarándose su oferta como inadmisibles"*.
- g. Que, la Comisión Evaluadora propuso declarar admisible la oferta de la Unión Temporal de Proveedores compuesta por PROMARCO SpA, R.U.T. N° 76.562.293-K; PROMARCO CHILE SpA, R.U.T. N° 77.412.291-5; y CONTRERAS VIELMA Y COMPAÑÍA LIMITADA, R.U.T. N° 77.616.650-2, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación.
- h. Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, a la propuesta que cumplió con los requisitos para participar en la licitación y los requisitos de admisibilidad de las ofertas, propuesta que obtuvo el puntaje señalado en el siguiente cuadro resumen:

| PROPONENTE RUT | PROPUESTA TÉCNICA (35%) | PROPUESTA ECONÓMICA (60%) | PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%) | PUNTAJ E FINAL |
|-------------------|-------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|-------------------|
|-------------------|-------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|-------------------|

| | Puntaje | Puntaje Ponderado | Puntaje | Puntaje Ponderado | Puntaje | Puntaje Ponderado | |
|--|---------|-------------------|---------|-------------------|---------|-------------------|--------------|
| Unión Temporal de Proveedores compuesta por: PROMARCO SpA, R.U.T. N° 76.562.293-K; PROMARCO CHILE SpA, R.U.T. N° 77.412.291-5; y CONTRERAS VIELMA Y COMPAÑÍA LIMITADA, R.U.T. N° 77.616.650-2. | 92 | 32,20 | 100 | 60 | 100 | 5 | 97,20 |

- i. Que, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública ID 587-35-LR24, a la Unión Temporal de Proveedores compuesta por PROMARCO SpA, R.U.T. N° 76.562.293-K; PROMARCO CHILE SpA, R.U.T. N° 77.412.291-5; y CONTRERAS VIELMA Y COMPAÑÍA LIMITADA, R.U.T. N° 77.616.650-2, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- j. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón.
- k. Que, los gastos asociados al servicio mencionado en el considerando a., serán imputados a la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, 2025, 2026 y 2027, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso, por lo que,

DECRETO:

1. **APRUÉBANSE** las respuestas otorgadas a las ciento nueve (109) consultas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, en el marco de la Licitación Pública ID 587-35-LR24, destinada a contratar el "Servicio de limpieza, aseo y mantención de las dependencias del MINVU".
2. **DECLÁRASE** inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente SERVICIOS DE LIMPIEZA SpA, R.U.T. N° 77.483.580-6, en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.

3. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-35-LR24, destinada a contratar el "Servicio de limpieza, aseo y mantención de las dependencias del MINVU", en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
4. **SUSCRÍBASE** contrato por el período de treinta y seis (36) meses, sumado el período de implementación de un (01) día hábil, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Unión Temporal de Proveedores compuesta por PROMARCO SpA, R.U.T. N° 76.562.293-K; PROMARCO CHILE SpA, R.U.T. N° 77.412.291-5; y CONTRERAS VIELMA Y COMPAÑÍA LIMITADA, R.U.T. N° 77.616.650-2, para la contratación del "Servicio de limpieza, aseo y mantención de las dependencias del MINVU", por el monto total de UF 9.938,88.- (Nueve mil novecientas treinta y ocho coma ochenta y ocho unidades de fomento), IVA incluido.
5. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de UF 9.938,88.- (Nueve mil novecientas treinta y ocho coma ochenta y ocho unidades de fomento), IVA incluido, según el detalle que se indica a continuación:

| Subtítulo | Ítem | Asignación | Centro de Costos | Monto Año 2024 | Monto Año 2025 | Monto Año 2026 | Monto Año 2027 |
|-----------|------|------------|------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 22 | 08 | 001 | DIVAD | UF 1.104,32.- | UF 3.312,96.- | UF 3.312,96.- | UF 2.208,64.- |


Respecto de los gastos comprometidos para los años 2025, 2026 y 2027, el gasto se imputará a la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso.

6. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

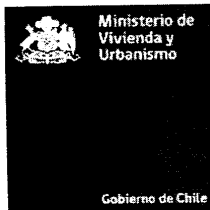
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCM/CEV/MMG/JNV/EGM



| | |
|---|---------------|
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | |
| DIVISION FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD | |
| COMPROMISO PRESUPUESTARIO | |
| MONTO \$ | 41.864.160.- |
| CENTRO DE COSTO | Divad (026) |
| ITEM | 22.08.001.- |
| ID SIGFE | 1279.- |
| FECHA | 27/06/24 VºBº |

Distribución:

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretaría.
- Contraloría Interna Ministerial.
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos - DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto - DIVAD.
- Sección Partes y Archivos - DIVAD.
- Sección Control Bienes - DIVAD.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO



Preguntas Licitación: 587-35-LR24

Inicio de
preguntas23-04-2024
11:31:00Término de
preguntas03-05-2024
12:00:00Publicación de
respuestas hasta15-05-2024
19:00:00

Usted se encuentra fuera del plazo para respuesta de preguntas

[Descargar preguntas](#)

| N° | Fecha y hora | Preguntas ingresadas (109) |
|----|-------------------------------------|---|
| 1 | 23-04-2024 13:44:24 | Estimados, favor entregar ID anterior. |
| 1 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | ID 587-63-LQ21. |
| 2 | 23-04-2024 13:45:43 | Estimados, favor indicar cantidad mensual de papel higiénico, a proveer en instalación de Avenida Pocuro N° 1530, Providencia. |
| 2 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo dispuesto en el punto 2.8.- "PRODUCTOS, INSUMOS, MATERIALES Y MAQUINARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. |
| 3 | 23-04-2024 13:46:22 | Estimados, favor indicar cantidad mensual de papel higiénico, a proveer en instalación de Alonso Ovalle N° 894. |
| 3 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo dispuesto en el punto 2.8.- "PRODUCTOS, INSUMOS, MATERIALES Y MAQUINARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. En lo específico, las toallas de papel o papel higiénico, corresponde a un elemento para las labores que se detallan en las bases de licitación. |
| 4 | 23-04-2024 13:46:55 | Estimados, favor indicar cantidad mensual de papel higiénico, a proveer en instalación ubicada en Claudio Gay N° 2360 - Club de Niños. |

| | | |
|---|-------------------------------------|---|
| 4 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo dispuesto en el punto 2.8.- "PRODUCTOS, INSUMOS, MATERIALES Y MAQUINARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. En lo específico, las toallas de papel o papel higiénico, corresponde a un elemento para las labores que se detallan en las bases de licitación. |
| 5 | 23-04-2024 13:47:49 | Estimados, favor indicar cantidad mensual de papel toalla, a proveer en instalación ubicada en Avenida Pocuro N° 1530. |
| 5 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo dispuesto en el punto 2.8.- "PRODUCTOS, INSUMOS, MATERIALES Y MAQUINARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. En lo específico, las toallas de papel o papel higiénico, corresponde a un elemento para las labores que se detallan en las bases de licitación. |
| 6 | 23-04-2024 13:48:17 | Estimados, favor indicar cantidad mensual de papel toalla, a proveer en instalación ubicada en Calle Alonso Ovalle N° 894. |
| 6 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo dispuesto en el punto 2.8.- "PRODUCTOS, INSUMOS, MATERIALES Y MAQUINARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. En lo específico, las toallas de papel o papel higiénico, corresponde a un elemento para las labores que se detallan en las bases de licitación. |
| 7 | 23-04-2024 13:48:44 | Estimados, favor indicar cantidad mensual de papel toalla, a proveer en instalación ubicada en Claudio Gay N° 2360, Club de Niños. |
| 7 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo dispuesto en el punto 2.8.- "PRODUCTOS, INSUMOS, MATERIALES Y MAQUINARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. En lo específico, las toallas de papel o papel higiénico, corresponde a un elemento para las labores que se detallan en las bases de licitación. |
| 8 | 23-04-2024 13:52:13 | Estimados, ¿Se podrá presentar Certificados de Experiencia con formato propio o se deberá presentar obligatoriamente el Anexo 6 "Comportamiento Contractual" entregado por ustedes? |
| 8 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo dispuesto en el literal d. del punto 1.7.2.- "PROPUESTA TÉCNICA" y literal b. del punto 1.9.3.1.- "PROPUESTA TÉCNICA", ambos aprobados mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. En lo medular, y para su consideración, "el certificado deberá contener, al menos, el nombre de la institución donde prestó el servicio, la descripción del servicio prestado, los datos de |

| | | | |
|----|-------------------------------------|---|--|
| | | quien firme el certificado en representación del mandante para solicitar referencias (nombre, correo electrónico, número telefónico fijo y/o celular)". | |
| 9 | 24-04-2024 13:53:24 | Estimados, favor indicar quien es responsable de papelería en las instalaciones | |
| 9 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo dispuesto en el punto 2.8.- "PRODUCTOS, INSUMOS, MATERIALES Y MAQUINARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. En lo específico, las toallas de papel o papel higiénico, corresponden a un elemento para las labores que se detallan en las bases de licitación. | |
| 10 | 24-04-2024 20:13:56 | ¿El papel higiénico y toalla de papel que se debe proporcionar es para uso exclusivo del personal de aseo? | |
| 10 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Sí, en lo específico remitirse a lo dispuesto en el punto 2.8.- "PRODUCTOS, INSUMOS, MATERIALES Y MAQUINARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 11 | 24-04-2024 20:14:48 | Favor indicar cantidad promedio y medidas de bolsas de basura utilizadas por cada dependencia | |
| 11 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | La cantidad de bolsas dependerá de cada dependencia. En relación al suministro de bolsas, remitirse a lo especificado en el punto 2.8.- "PRODUCTOS, INSUMOS, MATERIALES Y MAQUINARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 12 | 24-04-2024 20:22:05 | De acuerdo a la distribución horaria de las bases técnicas, el personal de Bienestar (1) y sala cuna (4) realizan un total de 46 horas semanales, la ley estipula que desde abril 2024 la jornada laboral es de 44 horas semanales y en lo sucesivo las horas irán disminuyendo hasta llegar a 40 horas, por lo anterior, ¿se deberán considerar estas horas como horas extras? | |
| 12 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.4.- "DOTACIÓN DE PERSONAL" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 13 | 29-04-2024 15:31:49 | 2.3 Descripción y funciones del servicio: "Retiro y disposición de toda la basura domiciliaria generada en las distintas dependencias del MINVU". ¿Pueden especificar más en que consiste ese retiro de basura? ¿Actualmente lo realiza una empresa externa? | |
| 13 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | El retiro y disposición de la basura se debe coordinar con la contraparte de cada dependencia. Las Contrapartes | |

| | | |
|----|-------------------------------------|---|
| | | disponen del conocimiento de los horarios en el que concurren los camiones de basura. |
| 14 | 29-04-2024 15:51:52 | 2.7 Herramientas, equipos y máquinas de trabajo solicitadas: Carros de transporte de basura dentro de la instalación. ¿Dichos carros se refieren a Contenedores de Basura?. De ser así ¿Cuántos Contenedores solicitan? |
| 14 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Es un carro para facilitar el retiro de la basura de las salas, baños, etcétera. Este carro se encuentra en el Jardín Infantil. |
| 15 | 29-04-2024 15:56:04 | 2.8 Indican "El contratista deberá suministrar todas las bolsas necesarias para el depósito y extracción de basura en los espacios en donde se ejecuten labores de aseo y limpieza, atendiendo las dimensiones de cada receptáculo o depósitos. Ante esto, ¿Cuáles son las medidas de dichos depósitos? ¿Cuál es la cantidad de bolsas que actualmente se ocupan de manera mensual? |
| 15 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | En promedio se estiman 2.600 bolsas mensuales para Dependencia Bienestar, para Dependencia del Jardín infantil 80 bolsas diarias, y para dependencia del club de niños 30 bolsas mensuales. Las medidas son las siguientes: 50x70, 70x90, 110x90, y 80x110 las cuales variarán según la necesidad de cada dependencia. |
| 16 | 29-04-2024 15:58:18 | ¿El retiro de basura domiciliaria se realiza de manera diaria, semanal, quincenal? |
| 16 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.3.- "DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. |
| 17 | 30-04-2024 15:27:22 | ¿El papel higiénico, toalla de manos y jabón, son entregados por ustedes o por la empresa adjudicada? |
| 17 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.8.- "PRODUCTOS, INSUMOS, MATERIALES Y MAQUINARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. |
| 18 | 30-04-2024 15:28:12 | ¿Cuántas maquinas abrillantadoras hay en la Dependencia de Alonso de Ovalle N° 894? |
| 18 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.7.- "HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MÁQUINAS DE TRABAJO SOLICITADAS" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. |
| 19 | 30-04-2024 15:29:54 | ¿Cuántas abrillantadoras y carros de limpieza hay en Sala cuna y Jardín Infantil de Avenida Pocuro N° 1530? |

| | | | |
|----|-------------------------------------|---|--|
| 19 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.7.- "HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MÁQUINAS DE TRABAJO SOLICITADAS" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 20 | 30-04-2024 15:31:45 | ¿Cuántas abrillantadoras y carros de aseo cuentan en Club de niños ubicado en Claudio Gay N° 2360? | |
| 20 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.7.- "HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MÁQUINAS DE TRABAJO SOLICITADAS" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 21 | 30-04-2024 16:50:29 | Retiro y disposición de toda la basura: Significa que se debe llevar a Vertedero? | |
| 21 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | No, eso lo realiza la Municipalidad por medio del camión de la basura. | |
| 22 | 30-04-2024 16:55:51 | Con respecto a Desodorización: Será necesario instalar bacteriostáticos y equipos aromatizadores para que el servicio sea permanente, o se aplica con neutralizador tipo spray? | |
| 22 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a la letra B "SERVICIO DE BIENESTAR MINVU/SERVIU" del punto 2.3.- "DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO", de las Bases Técnicas aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 23 | 30-04-2024 16:57:48 | Considerando que ya entró en vigencia ley de 40 hrs: Se deberá cumplir siempre con los 4 operarios en turno de 10:30 a 19:30? o se corregirá dicho horario? | |
| 23 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.4.- "DOTACIÓN DE PERSONAL" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 24 | 30-04-2024 17:00:38 | El horario de 4 personas de Lunes a Viernes de 10.30 A 19:30 SE CORREGIRÁ? Por favor. en caso de corregir para 44 horas, también hacerlo para el año 2026, cuando jornada sea de 42 horas. | |
| 24 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.4.- "DOTACIÓN DE PERSONAL" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 25 | 30-04-2024 17:04:15 | Para Dependencias de Gay 2360: ¿Está correcta la dotación de 1 persona de Lunes a Viernes de 8 a 11 hrs? Considerando que superficie es de 1.324 m2 y tareas que se deben realizar. | |
| 25 | Respuesta 15-05-2024 | Remitirse a lo especificado en el literal C. "CLUB DE NIÑOS" del punto 2.4.- "DOTACIÓN DE PERSONAL", de las | |

| | | |
|----|-------------------------------------|---|
| | 19:00:00 | bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. |
| 26 | 30-04-2024 17:06:07 | Además de reponer insumos de baños tales como jabón, papel higiénico y toalla de papel, también se deben proveer? |
| 26 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.8.- "PRODUCTOS, INSUMOS, MATERIALES Y MAQUINARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. |
| 27 | 30-04-2024 17:07:06 | Se deben proveer los dispensadores de jabón, papel higiénico y toalla? |
| 27 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.3.- "DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. |
| 28 | 30-04-2024 17:08:14 | En caso de proveer de dispensadores e insumos de baños, por favor dar especificaciones de equipos e insumos. |
| 28 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Los dispensadores son del MINVU. En lo elemental, remitirse a lo especificado en el punto 2.8.- "PRODUCTOS, INSUMOS, MATERIALES Y MAQUINARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. |
| 29 | 30-04-2024 17:10:05 | Con respecto a Mejores condiciones laborales: Se refiere a dotación que trabajará en Dependencias de esta Licitación? |
| 29 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo dispuesto en el literal f. del punto 1.7.2.- "PROPUESTA TÉCNICA" y literal d. del punto 1.9.3.1.- "PROPUESTA TÉCNICA", ambos aprobados mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. |
| 30 | 02-05-2024 10:11:31 | Indicar cantidad de metros de alfombras a lavar en las dependencias |
| 30 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.3.- "DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. |
| 31 | 02-05-2024 15:29:40 | ¿Es posible que se adjunten imágenes de pisos y ventanas de las Dependencias "Sala Cuna, Jardín Infantil y Club de niños? Ya que en visita técnica no fue posible visitarlas. |
| 31 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Se adjuntan imágenes en archivo adjunto. |

| | | |
|----|-------------------------------------|---|
| 32 | 02-05-2024 15:36:01 | ¿En las dependencias de Sala cuna, Jardín Infantil y Club de niños existe un lugar físico para que el personal de aseo tome su colación? |
| 32 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Si existe. |
| 33 | 02-05-2024 19:27:45 | Evaluación d) Condiciones de empleo y remuneración, ¿que se considera como remuneración por sobre el sueldo mínimo? ¿Total Imponible o Total Haberes? |
| 33 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo dispuesto en el literal f. del punto 1.7.2.- "PROPUESTA TÉCNICA" y literal d. del punto 1.9.3.1.- "PROPUESTA TÉCNICA", ambos aprobados mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. |
| 34 | 02-05-2024 19:28:42 | En las remuneraciones del personal, ¿se evaluará el sueldo bruto o el sueldo imponible? |
| 34 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo dispuesto en el literal f. del punto 1.7.2.- "PROPUESTA TÉCNICA" y literal d. del punto 1.9.3.1.- "PROPUESTA TÉCNICA", ambos aprobados mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. |
| 35 | 02-05-2024 19:30:01 | Remuneraciones: la entrega de bonos ¿se evalúa el valor a entregar a los trabajadores o solo el dar el beneficio? |
| 35 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo dispuesto en el literal f. del punto 1.7.2.- "PROPUESTA TÉCNICA" y literal d. del punto 1.9.3.1.- "PROPUESTA TÉCNICA", ambos aprobados mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. |
| 36 | 02-05-2024 19:52:21 | Los certificados de experiencia, ¿pueden ser en formato propio que contenga la información solicitada? |
| 36 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo dispuesto en el literal d. del punto 1.7.2.- "PROPUESTA TÉCNICA" y literal b. del punto 1.9.3.1.- "PROPUESTA TÉCNICA", ambos aprobados mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. En lo medular, y para su consideración, "el certificado deberá contener, al menos, el nombre de la institución donde prestó el servicio, la descripción del servicio prestado, los datos de quien firme el certificado en representación del mandante para solicitar referencias (nombre, correo electrónico, número telefónico fijo y/o celular)". |
| 37 | 03-05-2024 09:39:56 | Los paños de aseo que se usan para la limpieza, deben tener alguna característica especial? pueden ser de moletón ? |

| | | |
|----|-------------------------------------|---|
| 37 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.7.- "HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MÁQUINAS DE TRABAJO SOLICITADAS" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. |
| 38 | 03-05-2024 09:43:27 | ¿QUE CANTIDAD DE PAÑOS DESECHABLES SE REQUIEREN Y PARA QUE SECTORES? |
| 38 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.7.- "HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MÁQUINAS DE TRABAJO SOLICITADAS" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. |
| 39 | 03-05-2024 09:44:02 | EN LA VISITA SE INFORMÓ QUE LOS PAÑOS SOLICITADOS NO SON PAÑOS DESECHABLES SINO QUE SON PAÑOS DE MICROFIBRA, FAVOR ACLARAR |
| 39 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.7.- "HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MÁQUINAS DE TRABAJO SOLICITADAS" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. En el punto antedicho se especifican ambos tipos de paños. |
| 40 | 03-05-2024 09:45:10 | Se piden 2 escaleras de 2 y 5 mts. cual es la finalidad de ellas y donde se usarían? |
| 40 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo dispuesto en las letras A, B y C del punto 2.3.- "DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. |
| 41 | 03-05-2024 09:45:46 | ENTREGAR CARACTERÍSTICAS O FOTOGRAFIA DE LOS CARROS DE TRANSPORTE PARA MOPAS DE MICROFIBRA, SOLICITADOS EN BASES DE LICITACION |
| 41 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Ver imagen en archivo adjunto. |
| 42 | 03-05-2024 09:46:34 | DOSIFICADORES MANUALES PARA PRODUCTOS DE ASEO, ¿SE REFIEREN AL ATOMIZADOR? FAVOR ACLARAR |
| 42 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Sí. Remitirse a lo especificado en el punto 2.7.- "HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MÁQUINAS DE TRABAJO SOLICITADAS" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. |
| 43 | 03-05-2024 09:48:18 | LAS BASES SEÑALAN QUE EL CONTRATISTA DEBERA PROVEER, ENTRE OTROS, TOALLA DE PAPEL O PAPEL HIGÉNICO. EN VISITA A TERRENO SE INFORMÓ QUE ESOS PRODUCTOS Y SUS DISPENSADORES ERAN APORTADOS POR EL MINVU, A SU PROPIO COSTO. FAVOR ACLARAR. |

| | | | |
|----|-------------------------------------|---|--|
| 43 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo dispuesto en el punto 2.8.- "PRODUCTOS, INSUMOS, MATERIALES Y MAQUINARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. En lo específico, las toallas de papel o papel higiénico, corresponde a un elemento para las labores que se detallan en las bases de licitación. | |
| 44 | 03-05-2024 09:48:58 | Solicitan carros de transporte para mopas de microfibra y para transporte de basura, esto es para las tres dependencias o solo para alguna en especial | |
| 44 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.7.- "HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MÁQUINAS DE TRABAJO SOLICITADAS" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 45 | 03-05-2024 09:49:30 | LAS BASES SEÑALAN: RETIRO Y DISPOSICION DE TODA LA BASURA, SE REFIERE A QUE DEBEN SACARSE DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINVU Y TRANSPORTALAS A UN VERTEDERO O SE REFIERE A QUE DEBE DEJARLAS PARA SER RETIRADAS POR EL CAMION MUNICIPAL. FAVOR ACLARAR. | |
| 45 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Ponerlas a disposición para ser retiradas por Camión Municipal. | |
| 46 | 03-05-2024 09:52:11 | A que se refiere con paños de aseo desechables, que sean de un solo uso? o pueden ser paños de microfibra o de moletón? | |
| 46 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.7.- "HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MÁQUINAS DE TRABAJO SOLICITADAS" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 47 | 03-05-2024 09:52:55 | LAS BASES INDICA, EN EL ANEXO 8, QUE SE DEBE ADJUNTAR LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES LABORALES. ES IMPORTANTE SENALAR QUE ESTAS CONDICIONES SERÁN CANCELADAS A LOS TRABAJADORES QUE FORMEN PARTE DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO QUE PRESTEN SERVICIOS DE ASEO EN MINVU, POR LO QUE NO EXISTEN LOS CONTRATOS DE TRABAJO, LIQUIDACIONES DE SUELDO Y PREVIRED, QUE PODRÍAN ACREDITAR LO SEÑALADO. POR LO TANTO, SE CONSULTA ¿CON QUE DOCUMENTO SE DEBE ACREDITAR LAS MEJORES CONDICIONES LABORALES Y DE REMUNERACIONES INGRESADAS? | |
| 47 | Respuesta 15-05-2024 19:00:00 | Remitirse a lo dispuesto en el literal f. del punto 1.7.2.- "PROPUESTA TÉCNICA" y literal d. del punto 1.9.3.1.- "PROPUESTA TÉCNICA", ambos aprobados mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 48 | 03-05-2024 09:54:01 | Pueden especificar el tipo de maquina lavadora y secadora de alto rendimiento? enviar foto o marca. | |

| | | | |
|----|-------------------------------------|---|--|
| 48 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificados en los puntos 2.7.- "HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MÁQUINAS DE TRABAJO SOLICITADAS" y 2.8.- "PRODUCTOS, INSUMOS, MATERIALES Y MAQUINARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES", ambos de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 49 | 03-05-2024 09:54:04 | PARA REALIZAR LA DESIFENCCION, SE CONSULTA SI LA EMPRESA DEBE CONTAR CON AUTORIZACION SANITARIA. | |
| 49 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | No requiere autorización sanitaria. | |
| 50 | 03-05-2024 09:55:58 | La maquina lavadora de alfombras, debe permanecer en las unidades o se debe llevar cada vez que por cronograma corresponda el lavado? | |
| 50 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.7.- "HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MÁQUINAS DE TRABAJO SOLICITADAS" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024, en el cual versa lo siguiente: "El contratista deberá mantener las siguientes herramientas, equipos y máquinas de trabajo en dependencias de las instalaciones del MINVU, siendo responsable de su mantención, cuidado y eventual reposición (...)". | |
| 51 | 03-05-2024 10:01:17 | Indicar medida de los diferentes receptáculos o depósitos, y cantidad de bolsas mensuales que se ocuparían para esta gestión | |
| 51 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | En promedio se estiman 2.600 bolsas mensuales para Dependencia Bienestar, para Dependencia del Jardín infantil 80 bolsas diarias, y para dependencia del club de niños 30 bolsas mensuales. Las medidas son las siguientes: 50x70, 70x90, 110x90, y 80x110 las cuales variarán según la necesidad de cada dependencia. | |
| 52 | 03-05-2024 10:04:11 | Indicar metros cuadrados de los pisos a encerar de las tres dependencias, al no ser visitadas no se pudo dimensionar | |
| 52 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.2.- "DEPENDENCIAS" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 53 | 03-05-2024 10:11:43 | Cuántas son las colchonetas que hay que lavar en el jardín infantil? | |
| 53 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.3.- "DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. Aproximadamente son diez (10) colchonetas. | |

| | | |
|----|-------------------------------------|--|
| 54 | 03-05-2024 10:12:26 | Cuantos son los catres y cunas que hay que lavar? |
| 54 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.3.- "DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. En promedio son quince (15) cunas y setenta y cinco (75) catres. |
| 55 | 03-05-2024 10:14:24 | El Jardín infantil es de un piso? |
| 55 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Sí. |
| 56 | 03-05-2024 10:16:23 | Que sistema utilizan actualmente para el lavado exterior de muros y ladrillos del jardín infantil? |
| 56 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Sí. |
| 57 | 03-05-2024 10:18:36 | Para la limpieza de vidrios exteriores de Alonso Ovalle, existen anclajes en el edificio para esta gestión? |
| 57 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse solo a lo dispuesto en las Bases Técnicas aprobadas mediante Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. No existe anclaje. |
| 58 | 03-05-2024 10:20:31 | El retiro de basura de las dependencias, se deja para que lo retire el camión municipal o debe tener un tratamiento distinto? |
| 58 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Para que lo retire camión Municipal. |
| 59 | 03-05-2024 10:46:39 | ¿Cuántos baños tienen las 3 dependencias? |
| 59 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.3.- "DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. |
| 60 | 03-05-2024 10:47:09 | ¿Cuántos baños son colectivos y cuántos son individuales? |
| 60 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.3.- "DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. |
| 61 | 03-05-2024 10:47:36 | ¿Cuántos baños son de damas y cuántos son de varones? |

| | | |
|----|-------------------------------------|--|
| 61 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.3.- "DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. |
| 62 | 03-05-2024 10:48:04 | ¿Cuántos metros cuadrados tienen los baños de las dependencias? |
| 62 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | "Los metros aproximados por dependencias son los siguientes: Baños Bienestar: 1er piso 10m2 2do piso 14m2 3er piso 14m2 4to piso 14m2. Baños Club de niños: 16m2. Baños Jardín infantil: 86m2. " |
| 63 | 03-05-2024 11:05:09 | ¿Cuántas cocinas/casinos/kitchenettes tienen las dependencias? |
| 63 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.3.- "DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. |
| 64 | 03-05-2024 11:05:48 | ¿Cuántos metros cuadrados de vidrios tiene cada una de las tres dependencias? |
| 64 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.3.- "DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. |
| 65 | 03-05-2024 11:07:03 | ¿Cuántos metros cuadrados en altura tiene la dependencia de Alonso Ovalle? |
| 65 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Cada ventanal desde el segundo piso hasta el cuarto piso mide 2,5 metros cuadrados aproximadamente. |
| 66 | 03-05-2024 11:07:28 | ¿Dicha dependencia tiene sistema de anclaje? |
| 66 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse solo a lo dispuesto en las Bases Técnicas aprobadas mediante Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. No existe anclaje. |
| 67 | 03-05-2024 11:08:16 | ¿Cuántos metros de altura tiene la dependencia de Alonso Ovalle? |
| 67 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.3.- "DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. |
| 68 | 03-05-2024 11:09:33 | Favor confirmar que los insumos de aseo, a saber: papel higiénico, papel toalla, jabón líquido, así como los respectivos dispensadores los provee el mandante. |

| | | | |
|----|-------------------------------------|---|--|
| 68 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Los dispensadores son del MINVU. Solo deben proveer insumos para su personal, lo que respecta a los funcionarios del MINVU, estos los proporciona ésta Secretaría de Estado. | |
| 69 | 03-05-2024 11:12:52 | Favor confirmar que no hay servicios de sanitización y desinfección de todos los baños, en la dependencia de Pocuro 1530 | |
| 69 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.3.- "DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 70 | 03-05-2024 11:13:44 | ¿La empresa adjudicada contará con un lugar cerrado para guardar los materiales, equipos y maquinarias? | |
| 70 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.7.- "HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MÁQUINAS DE TRABAJO SOLICITADAS" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. En cada dependencia existe un lugar destinado al resguardo del equipamiento. | |
| 71 | 03-05-2024 11:14:45 | ¿La empresa adjudicada contará con un recinto cerrado con lockers para que la dotación que preste el servicio pueda guardar sus efectos personales? | |
| 71 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Si. | |
| 72 | 03-05-2024 11:16:01 | ¿La dotación de la empresa adjudicada contará con un lugar dotado de refrigerador, microondas, hervidor y lavaplatos para poder ser usado a la hora de colación, así como también con mesas y sillas? | |
| 72 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Si. | |
| 73 | 03-05-2024 11:16:34 | ¿Cuántos funcionarios de planta tiene cada una de las dependencias? | |
| 73 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse solo a lo dispuesto en las bases de licitación aprobadas mediante Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 74 | 03-05-2024 11:17:22 | ¿Sólo se debe lavar la loza de las reuniones, o también la loza de uso personal de la Institución? | |
| 74 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse solo a lo dispuesto en las bases de licitación aprobadas mediante Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |

| | | | |
|----|-------------------------------------|--|--|
| 75 | 03-05-2024 11:17:57 | ¿Cuántos metros cuadrados de alfombras y cubrepisos tiene cada una de las tres dependencias? | |
| 75 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificado en los puntos 2.2.- "DEPENDENCIAS" y 2.3.- "DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO" de las bases técnicas, ambos aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 76 | 03-05-2024 11:18:59 | ¿Cuántos metros cuadrados de pisos acrílicos, cerámicos, porcelanatos, flotantes o vinílicos tiene cada una de las tres dependencias? | |
| 76 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificado en los puntos 2.2.- "DEPENDENCIAS" y 2.3.- "DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO" de las bases técnicas, ambos aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 77 | 03-05-2024 11:19:46 | ¿Cuántas horas tendrá la empresa adjudicada para reemplazar a un trabajador faltante para no caer en multas? | |
| 77 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.6.- "REEMPLAZO DE LOS TRABAJADORES" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. En cada dependencia existe un lugar destinado al resguardo del equipamiento. | |
| 78 | 03-05-2024 11:21:08 | ¿Sólo se deben reajustar el sueldo base imponible de la dotación en el mismo porcentaje que suba el ingreso mínimo legal, en el caso que este último sea mayor a dicho sueldo base imponible? | |
| 78 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo dispuesto en el punto 1.13.4.- "MONTO DEL CONTRATO" de las bases de licitación aprobadas mediante Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 79 | 03-05-2024 11:21:55 | ¿La dotación del Club de Niños, puede contemplar jornada en alguna de las otras dos dependencias? | |
| 79 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificado en 2.4.- "DOTACIÓN DE PERSONAL" de las bases técnicas aprobadas mediante Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 80 | 03-05-2024 11:24:28 | Favor confirmar que las jornadas de trabajo de 08:00 a 17:00 horas, y de 10:30 a 19:30 horas, que en las bases aparecen con 45 horas semanales, se rebajará a 44 horas, desde el inicio del contrato hasta marzo de 2028, y a 42 horas a partir de abril de 2026, de acuerdo a la ley de 40 horas. | |
| 80 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.4.- "DOTACIÓN DE PERSONAL" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 81 | 03-05-2024 11:25:00 | ¿Cuántos urinarios tienen las dependencias? | |

| | | | |
|----|-------------------------------------|---|--|
| 81 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.3.- "DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 82 | 03-05-2024 11:25:17 | ¿Los urinarios requieren tapete? | |
| 82 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse solo a lo dispuesto en las Bases Técnicas aprobadas mediante Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 83 | 03-05-2024 11:25:46 | ¿Cuántos W.C. tienen cada una de las 3 dependencias? | |
| 83 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.3.- "DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 84 | 03-05-2024 11:26:14 | Favor confirmar que los contenedores de basura los provee el mandante | |
| 84 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Los provee el MINVU. | |
| 85 | 03-05-2024 11:26:52 | ¿De qué capacidad en litros son los contenedores de basura en cada una de las dependencias? | |
| 85 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.3.- "DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 86 | 03-05-2024 11:27:35 | ¿Cuántas veces a la semana debe presentarse el supervisor externo de la empresa adjudicada, en cada una de las dependencias? | |
| 86 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.4.- "DOTACIÓN DE PERSONAL" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 87 | 03-05-2024 11:30:54 | Anexo 2 Declaración Jurada, ¿Lo debe presentar sólo la UTP? | |
| 87 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo dispuesto en el literal b. del punto 1.7.1.- "PROPUESTA ADMINISTRATIVA" de las bases de licitación aprobadas mediante Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 88 | 03-05-2024 11:31:43 | En caso de paro de locomoción, protestas, u otras contingencias, ¿Se podrá coordinar otro horario para el personal de aseo, con el objetivo de que retornen de manera segura a sus hogares? | |

| | | | |
|----|-------------------------------------|--|--|
| 88 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.4.- "DOTACIÓN DE PERSONAL" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 89 | 03-05-2024 11:32:17 | En experiencia, ¿Se pueden presentar contratos ya finalizados? | |
| 89 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo dispuesto en los literales c. del punto 1.7.2.- "PROPUESTA TÉCNICA", y a. del punto 1.9.3.1.- "PROPUESTA TÉCNICA" aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 90 | 03-05-2024 11:34:38 | En el anexo 6 comportamiento contractual, después del ítem "Tipo de infraestructura (institucional o empresarial)", viene el dato de Ejecutivo y Profesión, por favor indicar los datos de que persona se deben entregar para completar estos ítems. | |
| 90 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo dispuesto en el literal d. del punto 1.7.2.- "PROPUESTA TÉCNICA" y literal b. del punto 1.9.3.1.- "PROPUESTA TÉCNICA", ambos aprobados mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 91 | 03-05-2024 11:35:47 | En experiencia, ¿Se deben presentar sólo contratos ya finalizados?, o ¿También se deben presentar contratos vigentes a la fecha?, por favor aclarar | |
| 91 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo dispuesto en los literales c. del punto 1.7.2.- "PROPUESTA TÉCNICA", y a. del punto 1.9.3.1.- "PROPUESTA TÉCNICA" aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 92 | 03-05-2024 11:36:45 | En oferta económica, ¿Se debe subir el valor mensual neto, o el valor por los 36 meses neto? | |
| 92 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo dispuesto en el punto 1.7.3.- "PROPUESTA ECONÓMICA" y 1.9.3.2.- "PROPUESTA ECONÓMICA", ambos aprobados mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 93 | 03-05-2024 11:38:28 | Las mejores condiciones laborales anexo 8, ¿Se deben acreditar para 3 o más personas?, o ¿Se debe acreditar para todo el personal que trabaja en la empresa? | |
| 93 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo dispuesto en el literal f. del punto 1.7.2.- "PROPUESTA TÉCNICA" y literal d. del punto 1.9.3.1.- "PROPUESTA TÉCNICA", ambos aprobados mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 94 | 03-05-2024 11:38:53 | Indicar cantidad de funcionarios que trabajan por cada instalación | |
| 94 | Respuesta 15-05-2024 | Remitirse solo a lo dispuesto en las bases de licitación aprobadas mediante Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de | |

| | | | |
|-----|-------------------------------------|---|--|
| | 19:00:01 | 2024. | |
| 95 | 03-05-2024 11:39:18 | Indicar metros cuadrados de alfombra a lavar por cada instalación | |
| 95 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.3.- "DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 96 | 03-05-2024 11:39:40 | ¿Qué horario debe cumplir el Supervisor? | |
| 96 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.4.- "DOTACIÓN DE PERSONAL" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 97 | 03-05-2024 11:41:55 | Por favor indicar como se hará para cumplir con la Ley 21.561, reducción jornada laboral, del personal que en bases señala 45 horas semanales, para pasar a 44 horas semanales. | |
| 97 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.4.- "DOTACIÓN DE PERSONAL" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 98 | 03-05-2024 11:42:15 | Indicar fecha de inicio del servicio de aseo | |
| 98 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo dispuesto en el punto 1.13.3.- "DURACIÓN DEL CONTRATO" de las bases de licitación aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 99 | 03-05-2024 11:42:49 | ¿El oferente que exceda el monto de UF 13.167,36, será descartado? | |
| 99 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificado en el 1.6.4.- "PRESUPUESTO REFERENCIAL" de las bases de licitación aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 100 | 03-05-2024 11:44:05 | ¿El oferente puede proponer otra cantidad de personal y horarios, o debe regirse por lo señalado en las bases de licitación? | |
| 100 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.4.- "DOTACIÓN DE PERSONAL" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 101 | 03-05-2024 11:44:38 | ¿El personal de aseo debe trabajar en día domingo o feriado? | |
| 101 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo especificado en el punto 2.4.- "DOTACIÓN DE PERSONAL" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 102 | 03-05-2024 11:45:00 | ¿Se deben limpiar vidrios exteriores en altura? | |

| | | | |
|-----|-------------------------------------|---|--|
| 102 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Si. Remitirse a lo especificado en el punto 2.3.- "DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO" de las bases técnicas, aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 103 | 03-05-2024 11:45:43 | ¿Qué altura tienen los vidrios exteriores a limpiar? | |
| 103 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Cada ventanal desde el segundo piso hasta el cuarto piso mide 2,5 metros cuadrados aproximadamente. | |
| 104 | 03-05-2024 11:46:32 | ¿Durante su transcurso o en caso de renovación, el contrato tendrá algún tipo de reajuste?, de ser así, ¿Qué tipo de reajuste? | |
| 104 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | No tiene reajuste, en circunstancias de que el pago es en unidades de fomento. Remitirse a lo dispuesto en el punto 1.13.4.- "MONTO DEL CONTRATO" de las bases de licitación aprobadas mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 105 | 03-05-2024 11:47:15 | ¿Se requerirá proveer al personal de aseo de locker, para guardar sus pertenencias? | |
| 105 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Existen Locker en las dependencias. | |
| 106 | 03-05-2024 11:48:47 | Anexo 6, comportamiento contractual, ¿La empresa puede presentar la información usando un formato propio? | |
| 106 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo dispuesto en el literal d. del punto 1.7.2.- "PROPUESTA TÉCNICA" y literal b. del punto 1.9.3.1.- "PROPUESTA TÉCNICA", ambos aprobados mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. En lo medular, y para su consideración, "el certificado deberá contener, al menos, el nombre de la institución donde prestó el servicio, la descripción del servicio prestado, los datos de quien firme el certificado en representación del mandante para solicitar referencias (nombre, correo electrónico, número telefónico fijo y/o celular)". | |
| 107 | 03-05-2024 11:53:30 | Anexo 8 mejores condiciones labores, ¿Con qué documento se debe acreditar las condiciones requeridas?, tenemos alrededor de 450 trabajadores, ¿Debemos subir 450 liquidaciones de sueldo?, ¿Debemos subir los 450 contratos de trabajo?. | |
| 107 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo dispuesto en el literal f. del punto 1.7.2.- "PROPUESTA TÉCNICA" y literal d. del punto 1.9.3.1.- "PROPUESTA TÉCNICA", ambos aprobados mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |

| | | | |
|-----|-------------------------------------|---|--|
| 108 | 03-05-2024 11:55:39 | Anexo 8 mejores condiciones labores, ¿Se puede acreditar con el libro de remuneraciones?, o ¿Con qué documentos se pueden acreditar las mejores condiciones laborales?, ya que tenemos 800 trabajadores en nuestra empresa. | |
| 108 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo dispuesto en el literal f. del punto 1.7.2.- "PROPUESTA TÉCNICA" y literal d. del punto 1.9.3.1.- "PROPUESTA TÉCNICA", ambos aprobados mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |
| 109 | 03-05-2024 11:58:10 | Confirmar que para acreditar las mejores condiciones laborales, la documentación que se debe presentar es de los últimos 3 meses | |
| 109 | Respuesta 15-05-2024 19:00:01 | Remitirse a lo dispuesto en el literal f. del punto 1.7.2.- "PROPUESTA TÉCNICA" y literal d. del punto 1.9.3.1.- "PROPUESTA TÉCNICA", ambos aprobados mediante el Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. | |

[Descargar preguntas](#)



ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-35-LR24

“SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y MANTENCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINVU”

Con fecha 13 de junio de 2024 y siendo las 10:00 horas, la Comisión Evaluadora designada mediante Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024, que aprobó las bases administrativas y técnicas que rigen la Licitación Pública ID 587-35-LR24, destinada a contratar el “SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y MANTENCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINVU”, procede a efectuar la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas de la citada licitación pública.

Se deja constancia que ninguna de las personas que integra la comisión evaluadora incurre en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- “Comisión Evaluadora” de las bases de licitación, de acuerdo a declaraciones simples de fechas 13 de junio, todas de 2024.

1.- OFERTAS PRESENTADAS

Fueron recibidas dos (02) ofertas, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, que corresponde al siguiente proponente:

| PROPONENTE | R.U.T. |
|---|---------------|
| UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTA POR PROMARCO SpA, PROMARCO CHILE SpA Y CONTRERAS VIELMA Y COMPANIA LIMITADA | 76.562.293-K |
| | 77.412.291-5 |
| | 77.616.650-2 |
| SERVICIOS DE LIMPIEZA SpA | 77.483.580-6 |

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

| PROPONENTE | REQUISITOS | | | |
|-------------------|---|-------------------------------|-------------------------------|--|
| | Inhabilidades establecidas en la Ley N° 19.886 | Personas Naturales | Personas Jurídicas | Unión Temporal de Proveedores |
| | | | | |

| | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|
| UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTA POR PROMARCO SpA, PROMARCO CHILE SpA Y CONTRERAS VIELMA Y COMPANIA LIMITADA | S/C | N/A | N/A | S/C |
| SERVICIOS DE LIMPIEZA SpA | S/C | N/A | S/C | N/A |

Notas:

- (1) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple; N/A: No aplica.
- (2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la Licitación" de las bases de licitación.
- (3) Los proponentes cumplen con los requisitos para participar en la licitación, por lo que continúa con su evaluación.

3.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

| PROPONENTE | REQUISITOS | | | | | |
|--|-------------------------|--|--------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|------------------|
| | Condiciones de Servicio | Tiempo de respuesta ante emergencia o imprevisto | Plazo de implementación del servicio | Presupuesto referencial | Garantía de seriedad de la oferta | Visita a terreno |
| UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTA POR PROMARCO SPA, PROMARCO CHILE SPA y CONTRERAS | S/C | S/C | S/C | S/C | S/C | S/C |



| | | | | | | |
|----------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| VIELMA Y COMPANIA LIMITADA | | | | | | |
| SERVICIOS DE LIMPIEZA SpA | S/C | N/C | S/C | S/C | S/C | S/C |

Notas:

- (4) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple.
- (5) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.6. "Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas" de las bases de licitación.
- (6) El proponente UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES compuesta por PROMARCO SpA, R.U.T. N° 76.562.293-K; PROMARCO CHILE SpA, R.U.T. N° 77.412.291-5; y CONTRERAS VIELMA Y COMPANIA LIMITADA, R.U.T. N° 77.616.650-2, cumple con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, por lo que se procede a su evaluación.
- (7) El proponente SERVICIOS DE LIMPIEZA SpA, R.U.T. N° 77.483.580-6, no cumple con la totalidad de los requisitos de admisibilidad dispuestos en el punto 1.6.- "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS" de las bases de licitación aprobadas mediante Decreto Exento N° 15, (V. y U.), de 2024. En efecto, el proveedor no satisface lo especificado en el punto 1.6.2.- "TIEMPO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA O IMPREVISTO", toda vez que propone un tiempo de cuarenta y ocho (48) horas, lo cual contraviene el límite máximo de veinticuatro (24) horas; motivo por el cual, se propone declarar la propuesta inadmisibile, en tenor de lo consagrado en el literal c. del punto ya especificado, en donde se indica lo siguiente: *"En caso de que, el tiempo de respuesta señalado en la oferta o contabilizado de acuerdo con lo descrito en el literal precedente, supere las veinticuatro (24) horas o no indique el plazo, se entenderá que no cumple con el plazo máximo establecido para dar respuesta ante una emergencia o imprevisto, declarándose su oferta como inadmisibile"*.

4.- EVALUACIÓN

Analizados los antecedentes y los requisitos que deben cumplir los oferentes se procede a evaluar la oferta que cumple con los requisitos singularizados en los numerales 2 y 3 de la presente acta, de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación, cuyo resultado es el siguiente:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA (pondera 35%)

4.1.1.- Experiencia de los oferentes (A pondera 50%)



| PROPONENTE | CANTIDAD DE CONTRATOS | PUNTAJE | PONDERACIÓN |
|---|-----------------------|---------|-------------|
| UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTA POR PROMARCO SPA, PROMARCO CHILE SPA y CONTRERAS VIELMA Y COMPANIA LIMITADA | Mayor o igual a 5 | 100 | 50 |

Notas:

- (8) La evaluación del factor "Experiencia de los oferentes" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.1.- "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.1.2.- Comportamiento contractual anterior (B pondera 25%)

| PROPONENTE | CANTIDAD DE CERTIFICADOS | PUNTAJE | PONDERACIÓN |
|---|--------------------------|---------|-------------|
| UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTA POR PROMARCO SPA, PROMARCO CHILE SPA y CONTRERAS VIELMA Y COMPANIA LIMITADA | Mayor o igual a 7 | 100 | 25 |

Notas:

- (9) La evaluación del factor "Comportamiento contractual anterior" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b. del punto 1.9.3.1.- "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.1.3.- Plazo de implementación (C pondera 10%)

| PROPONENTE | Días hábiles | PUNTAJE | PONDERACIÓN |
|---|--------------|---------|-------------|
| UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTA POR PROMARCO SpA, PROMARCO CHILE SpA y CONTRERAS VIELMA Y COMPANIA LIMITADA | 1 | 100 | 10 |

Notas:

- (10) La evaluación del factor "Plazo de implementación" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal c. del punto 1.9.3.1.- "Propuesta técnica" de las bases de licitación.



| | | | | | | | |
|---|----|----|----|---|---|----|-------|
| UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTA POR PROMARCO SPA, PROMARCO CHILE SPA Y CONTRERAS VIELMA Y COMPANIA LIMITADA | 50 | 25 | 10 | 7 | 0 | 92 | 32,20 |
|---|----|----|----|---|---|----|-------|

Notas:

- (13) El puntaje ponderado del criterio "Propuesta técnica" se realizó de acuerdo con lo establecido en el literal f. del punto 1.9.3.1.- "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.2.- PROPUESTA ECONÓMICA (pondera 60%)

4.2.1.- Precio (pondera 100%)

| PROPONENTE | MONTO TOTAL NETO | IVA | MONTO TOTAL IMPUESTO INCLUIDO | PUNTAJE | PONDERACIÓN |
|---|------------------|---------------|-------------------------------|---------|-------------|
| UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTA POR PROMARCO SpA, PROMARCO CHILE SpA Y CONTRERAS VIELMA Y COMPANIA LIMITADA | UF 8.352.- | UF 1.586,88.- | UF 9.938,88.- | 100 | 60 |

Notas:

- (14) La evaluación del factor "Precio" se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.2.- "Propuesta económica" de las bases de licitación.



4.3.- PROPUESTA ADMINISTRATIVA (pondera 5%)

4.3.1.- Cumplimiento de los requisitos formales (A pondera 80%)

| PROPONENTE | CUMPLIMIENTO | PUNTAJE | PONDERACIÓN |
|---|--|---------|-------------|
| | Anexos | | |
| UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTA POR PROMARCO SpA, PROMARCO CHILE SpA Y CONTRERAS VIELMA Y COMPANIA LIMITADA | Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas. | 100 | 80 |

Notas:

- (15) El puntaje ponderado del factor "Cumplimiento de los requisitos formales" se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.3.- "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.

4.3.2.- Programas de integridad (B pondera 20%)

| PROPONENTE | PROGRAMAS DE INTEGRIDAD | PUNTAJE | PONDERACIÓN |
|---|--|---------|-------------|
| UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTA POR PROMARCO SPA, PROMARCO CHILE SPA Y CONTRERAS VIELMA Y COMPANIA LIMITADA | Acredita que cuenta con programas de integridad y que son conocidos por su personal. | 100 | 20 |

Notas:

- (1) El puntaje ponderado del factor "Programa de integridad" se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el literal b. del punto 1.9.3.3.- "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.

4.3.3.- Propuesta Administrativa (5%)



| PROPONENTE | PUNTAJE | | | PONDERACIÓN |
|---|---|-------------------------|-------|-------------|
| | Cumplimiento de los requisitos formales | Programas de integridad | TOTAL | |
| UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTA POR PROMARCO SPA, PROMARCO CHILE SPA Y CONTRERAS VIELMA Y COMPANIA LIMITADA | 80 | 20 | 100 | 5 |

Notas:

- (2) El puntaje ponderado del criterio "Propuesta administrativa" se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en el literal c. del punto 1.9.3.3.- "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.

5.- Resumen de la Evaluación

| PROponente | RUT | PROPUESTA TÉCNICA (35%) | | PROPUESTA ECONOMICA (60%) | | PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%) | | PUNTAJE PONDERADO FINAL |
|---|--|-------------------------|-------------------|---------------------------|-------------------|-------------------------------|-------------------|-------------------------|
| | | Puntaje | Puntaje Ponderado | Puntaje | Puntaje Ponderado | Puntaje | Puntaje Ponderado | |
| UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTA POR PROMARCO SpA, PROMARCO CHILE SpA Y CONTRERAS VIELMA Y COMPANIA LIMITADA | 76.562.293-K 77.412.291-5 77.616.650-2 | 92 | 32,20 | 100 | 60 | 100 | 5 | 97,20 |

6.- ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Esta comisión evaluadora realizó un análisis de precios de mercado, para efectos del servicio a contratar en la licitación de la especie, comparando el precio a pagar con:

- El precio referencial establecido por el MINVU en las bases de licitación, para la contratación de la especie.
- El precio dispuesto en proceso licitatorio ID587-63-LQ21, aprobado mediante Decreto Exento N° 69, (V. y U.), de 2021.


| VALOR A PAGAR | VALOR COMPARADO A | VALOR COMPARADO B |
|---------------|----------------------|----------------------|
| UF 9.938,88.- | UF 13.167,36 | \$291.312.000.- |

En atención al análisis realizado, se pudo determinar que el precio a pagar por esta contratación se ajusta a los valores de mercado.

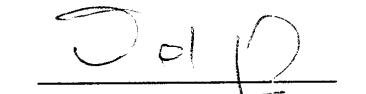
7.- CONCLUSIÓN

Analizadas las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública ID 587-35 LR24, destinada a contratar el "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y MANTENCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINVU" la Comisión Evaluadora viene en proponer al Ministro de Vivienda y Urbanismo o a quien le subrogue o reemplace lo siguiente:


- DECLARAR INADMISIBLE** la oferta del proponente SERVICIOS DE LIMPIEZA SpA, R.U.T. N° 77.483.580-6, en atención a que no cumple con la totalidad de los requisitos de admisibilidad de las ofertas.
- ADJUDICAR** al proponente UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES compuesta por PROMARCO SpA, R.U.T. N° 76.562.293-K; PROMARCO CHILE SpA, R.U.T. N° 77.412.291-5; y CONTRERAS VIELMA Y COMPANIA LIMITADA, R.U.T. N° 77.616.650-2, por un monto total de UF 9.938,88.- (Nueve mil novecientas treinta y ocho coma ochenta y ocho unidades de fomento), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos de admisibilidad de ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.



Bernardo Montecinos Grau
Abogado DIVAD



Teresa Peñaloza Zuñiga
Servicio de Bienestar MINVU-SERVIU



Sandra Rivera Santana
Analista - DIVAD